

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares. Trajalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Lunes 31 de julio de 1950

Núm. 212

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se crea en Madrid el Archivo Central de «Microfilms»	3344		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo segundo, kilómetros cincuenta y dos al sesenta y cuatro, dalajara, por Cuenca (pantano de Buendía)»	3344		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Viducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca (pantano de Buendía)»	3344		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Saneamiento de Mogenite (Valencia)»	3345		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de La Nucia (Alicante)»	3345		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Gador (Almería)»	3345		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Canals y sus anejos Ajacor y Torre de Cerdá (Valencia)»	3346		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Tudela de Duero (Valladolid)»	3346		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifairo de les Valls (Valencia)»	3346		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia)»	3346		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las arenas del río Anna»	3347		
Otro de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Regajo, sobre el río Palancia (Castellón)»	3347		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 27 de julio de 1950 por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento del Registro Matricula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Española	3347		
Otra de 28 de julio de 1950 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de agosto proximo	3348		
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 19 de julio de 1950 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Capitanes de Infantería que se relacionan	3348		
		Orden de 19 de julio de 1950 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla) el Teniente de Infantería don Manuel Toresana Cea	3348
MINISTERIO DE JUSTICIA			
		Orden de 22 de julio de 1950 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Miguel Balaguer Vila, con destino en el Juzgado Municipal numero cuatro de Valencia...	3348
		Otra de 22 de julio de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Francisco José Picazo Panadero, Auxiliar de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Villarrobledo (Albacete)	3348
		Otra de 22 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don José María Segura Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Valdepeñas de Jaén	3348
MINISTERIO DE HACIENDA			
		Orden de 29 de julio de 1950 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aguas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de agosto de 1950	3348
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
		Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1950 que modificaba la de 22 de junio de 1948 que fijó el «forfait» de gastos de mina a puerto para los carbones embarcados en los puertos de Gijón-Musel, San Juan de Nieva, Avilés y San Esteban de Fravia	3348
ADMINISTRACION CENTRAL			
		AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1950-51 (Continuación)	3349
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas			
		—Anunciando subasta de las obras de «Reparación y ampliación de la defensa de La Algaba, puente del mismo nombre y zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla)»	3350
		Anunciando concurso de «Proyecto y construcción de los desagües reguladores del pantano de Guadalén (Jaén)»	3350
		Anunciando concurso de «Proyectos, construcción y montaje del desagüe regulador de riegos del pantano de los Bermejales (Granada)»	3350
		Anunciando subasta de las obras del «Viducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca (pantano de Buendía)»	3350
		Anunciando subasta de las obras del «Proyecto de desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca, trozo segundo, kilómetros 52 al 64, motivada por el embalse del pantano de Buendía»	3350
		Anunciando subasta de las obras del «Proyecto de desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca, trozo primero, kilómetros 52 al 64, motivada por el embalse del pantano de Buendía»	3350
		Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Mogenite (Valencia)»	3350
		Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifairo de les Valls (Valencia)»	3350
		Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia)»	3350
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de julio de 1950			
			3351
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 14 de julio de 1950 por el que se crea en Madrid el Archivo Central de «Microfilms».

La técnica del «microfilms» y sus modernas aplicaciones están hoy establecidas de un modo casi general en los Archivos y Bibliotecas del extranjero, como auxiliar indispensable de la investigación histórica, literaria, científica o artística y para garantizar la seguridad de las colecciones documentales o bibliográficas, poniéndolas a salvo de cualquier contingencia.

Estas indudables ventajas, juntamente con otras no menos interesantes, justifican la necesidad de crear un Centro encargado de dirigir la reproducción total de nuestro tesoro documental y bibliográfico y de centralizar en él, para su mayor eficacia y economía, las principales operaciones técnicas y la custodia y conservación de los «microfilms» de seguridad.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Educación Nacional,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en Madrid el Archivo Central de «Microfilms», a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en el cual se custodiarán y conservarán los negativos fotográficos de las reproducciones de nuestro patrimonio documental y bibliográfico.

Artículo segundo.—Se reproducirán metódicamente los documentos, manuscritos e impresos del patrimonio documental y bibliográfico, comenzando por la Biblioteca Nacional y Archivo Histórico Nacional y continuando por los otros Archivos generales y los demás Centros importantes.

Artículo tercero.—Los distintos Departamentos ministeriales autorizarán la reproducción en «microfilm» de los ejemplares del patrimonio bibliográfico o documental que existan en sus Archivos y Bibliotecas. En los casos que se determine, por la índole de la documentación, solamente se obtendrá «un negativo de seguridad», el cual se custodiará con las debidas garantías, y no se permitirá su estudio sin autorización expresa del Departamento correspondiente.

Artículo cuarto.—Para realizar la importante labor establecida por el presente Decreto en otros Archivos y Bibliotecas no estatales, y en los de particulares, el Ministerio de Educación Nacional gestionará de sus respectivos poseedores la colaboración necesaria.

Artículo quinto.—La Dirección de este Archivo Central de «Microfilms» estará desempeñada por un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Artículo sexto.—El Director de este Archivo propondrá a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas las normas a las cuales habrán de sujetarse en sus trabajos de reproducción los demás laboratorios fotográficos que existan se creen en Centros dependientes de dicha Dirección General.

Artículo séptimo.—En la sala de estudio de este nuevo Archivo se podrán consultar los ejemplares de los «microfilms» dispuestos para el servicio del público.

Artículo octavo.—Se autorizará el préstamo de «microfilms» en las condiciones que establezca el Reglamento.

Artículo noveno.—Los llamados «negativos de seguridad» de los documentos reproducidos no se podrán utilizar directamente para su estudio o consulta, salvo en casos excepcionales y con las precauciones precisas.

Artículo décimo.—Todos los ingresos importantes de «microfilms» de colecciones documentales o bibliográficas se darán a conocer mediante la publicación de un «Boletín» del Archivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ-MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo segundo, kilómetros cincuenta y dos al sesenta y cuatro, motivada por el embalse del pantano de Buendía».

Por Orden ministerial de cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo segundo, kilómetros cincuenta y dos al sesenta y cuatro, motivada por el embalse del pantano de Buendía», por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos sesenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veintisiete centimos, de las cuales ha de aportar la Dirección General de Carreteras la cantidad de ochenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos.

La «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha solicitado el derecho de tanteo en los concursos o subastas que se celebren para la ejecución de las citadas obras, que le ha sido concedido por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo segundo, kilómetros cincuenta y dos al sesenta y cuatro, motivada por el embalse del pantano de Buendía», por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos sesenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veintisiete centimos, que se abonarán en tres anualidades.

Artículo segundo.—Para esta subasta tiene concedido derecho de tanteo, por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta, la «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Viaducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara, por Cuenca (pantano de Buendía)».

Por Orden ministerial de cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado el proyecto de las obras de «Viaducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca (pantano de Buendía)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesetas con setenta y dos centimos, de las cuales ha de aportar la Dirección General de Carreteras la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos.

La «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha solicitado el derecho de tanteo en los concursos o subastas que se celebren para la ejecución de las citadas obras, que le ha sido concedido por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Viaducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca (pantano de Buendía)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ochenta y dos mil setecientas ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Artículo segundo.—Para esta subasta tiene concedido derecho de tanteo, por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta, la «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Saneamiento de Mogente (Valencia)».

Por Orden ministerial de veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Saneamiento de Mogente (Valencia)», por su presupuesto de contrata de quinientas veinticuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Mogente (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas veinticuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas setenta y un mil setecientas setenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de La Nucia (Alicante)».

Por Orden ministerial de veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de La Nucia (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas ochenta mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilio prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de La Nucia (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas ochenta mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas treinta y dos mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Gádor (Almería)».

Por Orden ministerial de veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta fué aprobado el proyecto de replanteo previo de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Gádor (Almería)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas treinta y dos mil trescientas sesenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Gádor (Almería)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas treinta y dos mil trescientas sesenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientas cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 31 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Canals y sus anejos Ayacor y Torre de Cerdá (Valencia)».

Por Orden ministerial de veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Abastecimiento de aguas a Canals y sus anejos Ayacor y Torre de Cerdá (Valencia)», por su presupuesto de contrata de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Canals y sus anejos Ayacor y Torre de Cerdá (Valencia)», por su presupuesto de contrata de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón treinta y siete mil treinta pesetas con noventa y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Tudela de Duero (Valladolid)».

Por Orden ministerial de veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Tudela de Duero (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas con tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Tudela de Duero (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas con tres céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas veintiocho mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifairo de les Valls (Valencia)».

Por Orden ministerial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado, técnica y definitivamente, el proyecto de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifairo de les Valls (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas cuarenta mil trescientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifairo de les Valls (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas cuarenta mil trescientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos, de las que corresponden al Estado quinientas noventa y dos mil doscientas noventa y tres pesetas con veinte céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Quartell (Valencia)».

Por Orden ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado, técnica y definitivamente, el proyecto de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Quartell (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Quartell (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos, de las que corresponden al Estado seiscientas cincuenta y cuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas con seis céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de «Reparación y ampliación de las obras de defensa de La Algaba, puente del mismo nombre y zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir».

Por Orden ministerial de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de «Reparación y ampliación de las obras de defensa de La Algaba, puente del mismo nombre y zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos sesenta mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y dos y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de «Reparación y ampliación de las obras de defensa de La Algaba, puente del mismo nombre y zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos sesenta mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con once céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del río Anna».

Por Orden ministerial de tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del río Anna», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos cuarenta y seis mil veintidós pesetas con once céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de siete de julio de mil novecientos once, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el oportuno compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos

los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del río Anna», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos cuarenta y seis mil veintidós pesetas con once céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientos sesenta y un mil cuatrocientas diecinueve pesetas con noventa céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se autoriza para celebrar subasta de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Regajo, sobre el río Palancia (Castellón)».

Por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado, técnica y definitivamente, el proyecto de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Regajo, sobre el río Palancia (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Regajo, sobre el río Palancia (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, de las que corresponden al Estado cuatrocientas treinta y siete mil una pesetas con noventa y seis céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1950 por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento del Registro-Matricula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Española.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión del Registro Matricula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Española,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el artículo 31 del Reglamento del Registro de la misma, aprobado por Orden de fecha 30 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307), se entienda modificado como sigue:

«Artículo 31. Los criadores y los dueños de los caballos y yeguas de las razas que han de figurar en el Registro-Matricula remitirán anualmente, antes del 20 de diciembre, a la Secretaría de este Registro, un estado nominal que comprenderá el efectivo total durante el año que

esté por terminar, de su ganadería o cuadra, especificando la situación en que se encuentran las hembras, ya vacías, llenas o con rastra o ambas cosas a la vez, marcando al margen del nombre de cada animal los que hayan muerto o sido exportados. Dicho documento lo autorizará con su visto bueno el Alcalde de la localidad en que resida el criador o dueño.

Cuando se trate de yeguada propiedad del Estado, será suficiente lo avale con su firma el primer Jefe o Director.

El incumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero implica el que por

parte de la Comisión no sea tomada en consideración ninguna nueva petición de inscripción hecha por aquellos ganaderos o propietarios que se encuentren en tal caso.»

Queda anulado a partir del 31 de diciembre del presente año el contenido del artículo 33 de dicho Reglamento, por considerarse innecesario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.—Señores.....

ORDEN de 28 de julio de 1950 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de agosto próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de agosto próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio de 1950, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, de 30 de junio de 1950, con las rectificaciones que a continuación se señalan:

MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGÓN COMPLETO

Se suprime:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

b) AL DETALLE, EN PEQUEÑA VELOCIDAD

Se suprime:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza (en once lugar de la relación).

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de agosto próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Capitanes de Infantería que se relacionan.

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 24 de abril de 1950 («D. O.» núm. 95), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Capitanes de Infantería (E. A.) que se relacionan, quedando en la situación que previene el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Capitán de Infantería (E. A.) don An-

tonio Toribio García, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, don Manuel Montes Oliveros, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, don José Letamendia Moure, del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12.

Otro, don Eduardo Morales Zazo, del Regimiento de Infantería España, número 18.

Madrid, 19 de julio de 1950.

DAVILA

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla) el Teniente de Infantería don Manuel Toresana Cea.

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla), a petición propia, el Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Toresana Cea, cesando en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y en la situación prevenida en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 19 de julio de 1950.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de julio de 1950 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Miguel Balaguer Vila, con destino en el Juzgado Municipal número 4 de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Miguel Balaguer Vila, con destino en el Juzgado Municipal número cuatro de Valencia, donde continuará prestando sus servicios: asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 15 de junio de 1950, fecha en que se produjo la vacante, por fallecimiento de don Antonio Luque Morales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de julio de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Francisco José Picazo Panadero, Auxiliar de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Villarrobledo (Albacete).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Francisco Pérez Picazo Panadero, Auxiliar de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con destino en el Juzgado Municipal de Villarrobledo (Albacete), debiendo poseer el cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don José María Segura Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Valdepeñas de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don José María Segura Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Valdepeñas de Jaén (Jaén), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de agosto de 1950.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de agosto, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1950 que modificaba la de 23 de junio de 1943 que fijó el «forfait» de gastos de miné a puerto para los carbones embarcados en los puertos de Gijón-Musel, San Juan de Nieva, Avilés y San Esteban de Pravia.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 205, correspondiente al día 24 de julio de 1950, páginas 3235 y 3236, se rectifica en el sentido de que la fecha del Decreto que se indica en el apartado primero es la de 17 de febrero de 1950, y no de 1958 como se consignaba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Agricultura

(Servicio Nacional de Cultivo y Fermen tación del Tabaco)
Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1950-51—(Continuación.)

ZONA PRIMERA (BADAJOZ, CADIZ, CORDOBA HUEVA Y SEVILLA)

Número de orden	Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Número de plantas	Número de orden	Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Número de plantas	Número de orden	Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Número de plantas		
S E V I L L A										
<i>Lora del Río:</i>										
1.238.	Briz Briz, Mateo	40.000	1.289.	Medina Lara, José	30.000	1.342.	Macho Segovia, Diego	4.000		
1.239.	Cabrera Sanchez, Juan	40.000	1.290.	Montero Cobo, Manuel	30.000	1.343.	Macho Segovia, Miguel	4.000		
1.240.	Calleja Gálvez, Migue	12.000	1.291.	Núñez Alcalde, Francisco	70.009	1.344.	Macho Segovia, Tomás	4.000		
1.241.	Camacho Izquierdo, Emilio	20.000	1.292.	Núñez Alcalde, Manuel	70.000	1.345.	Madro Nieto, Juan	4.000		
1.242.	Cano Anguita, Fernin	60.000	1.293.	Núñez González, Manuel	8.000	1.346.	Magarga Pérez, José	4.000		
1.243.	Cano Anguita, Francisco	100.000	1.294.	Ortiz Alor, Antonio	40.000	1.347.	Martin Juan	4.000		
1.244.	Cano Anguita, Luis	30.000	1.295.	Pasadas Pérez, Francisco	30.000	1.348.	Martin Hidalgo Juan José	4.000		
1.245.	Cano Anguita, Manuel	100.000	1.296.	Peña García, Bernardo	15.000	1.349.	Martin Romero, Manuel	4.000		
1.246.	Castillo Caro, José	7.000	1.297.	Pico Nadón, Francisco	40.000	1.350.	Moreno García, Miguel	4.000		
1.247.	Castillo Caro, Manuel	8.000	1.298.	Plata Domínguez, Joaquín	30.000	1.351.	Moreno Gordillo, Manuel	4.000		
1.248.	Castillo Huerta, Manuel	25.000	1.299.	Real González, Antonio	15.000	1.352.	Pachón Palma, Antonio	10.000		
1.249.	Cepeda Balbontin, Cásulo	70.000	1.300.	Reyes Baeza, Antonio	25.000	1.353.	Pardillo Pradas, Jose	4.000		
1.250.	Cobo Aguilera, Manuel	70.000	1.301.	Roldán Sánchez, Abelardo	15.000	1.354.	Pérez Martín, Manuel	4.000		
1.251.	Davila Fernández de Celis, Migue	30.000	1.302.	Rueda Contreras, Tomás	12.000	1.355.	Pernia Catoboco, José	4.000		
1.252.	Delgado Aguado, José	15.000	1.303.	Sánchez Jiménez, Alejandro	15.000	1.356.	Pielgo Pence, José	4.000		
1.253.	Díaz Quiler, Francisco	100.000	1.304.	Santos Padilla, Ildelfonso	15.000	1.357.	Ponce Gavira, Juan	4.000		
1.254.	Fernández Gallego, Andrés	40.000	1.305.	Serrano Mérida, Ildisro	40.000	1.358.	Prieto López, Sebastián	4.000		
1.255.	Fernández Salaver, Francisco	10.000	1.306.	Suárez Gómez, Manuel	80.000	1.359.	Rodríguez Gallardo, José	4.000		
1.256.	Gallardo Pérez, José	10.000	1.307.	Valencia Sánchez, Juan	7.000	1.360.	Rodríguez Jiménez, Manuel	4.000		
1.257.	Gallardo Zafra, José	4.000	1.308.	Valenzuela Pedregosa, Antonio	30.000	1.361.	Rodríguez Romero, Eduardo	4.000		
1.258.	García Calzado, Manuel	7.000	1.309.	Va enzuela Pedregosa, Francisco	40.000	1.362.	Romero Domínguez, Antonio	4.000		
1.259.	García Fernández, Rafael	15.000	1.310.	Valenzuela Pedregosa, Rafael	7.000	1.363.	Romero López, Manuel	4.000		
1.260.	García Jiménez, Manuel	4.000	1.311.	Valverde Benete, Custodio	40.000	1.364.	Soriano Suárez, Antonio	4.000		
1.261.	García Ledro, Rafael	7.000	1.312.	Valverde Bolívar, Adolfo	40.000	1.365.	Soriano Cabzas, José	4.000		
1.262.	García Pérez, Francisco	20.000	1.313.	Valverde García, Juan	20.000	1.366.	Suárez Pérez, Joaquín	4.000		
1.263.	González Jiménez, Antonio	40.000	1.314.	Valverde García, Luis	150.000	1.367.	Suárez Portillo, Casimiro	4.000		
1.264.	González Camino, Carmín	15.000	1.315.	Villamarin Prieto, Benito	4.000	1.368.	Velasco Fernández, Benito	5.000		
1.265.	González Camino, Consuelo	15.000	<i>Marchena:</i>					1.369.	Vicente Blanco, Manuel	6.000
1.266.	González Camino, Juan	250.000	1.316.	Alfonso Carmona, Manuel	4.000	1.370.	Vicente Perea, Antonio	4.000		
1.267.	González Fernández, Esteban	20.000	1.317.	Bocanegra Trujillo, Francisco	3.000	<i>Montilla:</i>				
1.268.	González Torres, Manuel	15.000	1.318.	Cabellas Andrades, Juan	4.000	1.372.	Barrera Buzón, Antonio	4.000		
1.269.	González Troncoso, Manuel	30.000	1.319.	Cano Coca, Juan Manuel	10.000	1.373.	Camarena Rodríguez, José	4.000		
1.270.	González Crespo, Baudilio	10.000	1.320.	Carmona Romero, Francisco	4.000	1.374.	Chaves García, José	4.000		
1.271.	Gnadix Cañero, José	200.000	1.321.	Carmona Verdugo, Manuel	4.000	1.375.	Fernández Fuentes, Vda. de Luis	4.000		
1.272.	Guillen García, Antonio	50.000	1.322.	Cocinero Fuentes, Manuel	4.000	1.376.	García Sierra, Francisco	4.000		
1.273.	Guiérrez Sosa, Francisco	5.000	1.323.	Corral Moreno, Juan	4.000	1.377.	García Sierra, Francisco	4.000		
1.274.	Isidoro López, Antolin	5.000	1.324.	Domínguez Sevillano, Salvador	4.000	1.378.	González Moreno, Antonio	30.000		
1.275.	Laguna Madrid, Serafin	50.000	1.325.	Fernández González, Antonio	6.000	1.379.	Izquierdo Ordoñez, José	4.000		
1.276.	Lara Reina, Antonio	50.000	1.326.	Fernández Reina, Antonio	6.000	1.380.	Morales Barragán, Francisco	9.500		
1.277.	Ledro González, Diego	20.000	1.327.	Frias Castellón, Carlos	4.000	1.381.	Munoz Medina, José	4.000		
1.278.	León Luján, Pascual	100.000	1.328.	García de Vinuesa Domínguez, Enr-que	10.000	1.382.	Núñez Romero, José	4.000		
1.279.	Leyva y Huidobro, María de	20.000	1.329.	Gavira Hierro, José María,	4.000	1.383.	Olmo Sierra, Manuel	4.500		
1.280.	López Moreno, Francisco	20.000	1.330.	Gavira Jiménez, Antonio	4.000	1.384.	Olmo Valcárcs, José	5.000		
1.281.	Martin Escudero, Cipriano	60.000	1.331.	Gavira Jiménez, Juan	4.000	1.385.	Ordóñez López, José	4.000		
1.282.	Martin Madrid, Antonio	20.000	1.332.	Granados Pomas, Gregorio	4.000	1.386.	Romero Corbecho, Rafael	10.000		
1.283.	Martin Madrid, Emilio	20.000	1.333.	Guilado Cortés, Antonio	4.000	1.387.	Romero Mendoza, Rafael	6.000		
1.284.	Martin Madrid, José	40.000	1.334.	Guilado Pérez, Sebastián	4.000	1.388.	Siles Pérez, Rodrigo	20.000		
1.285.	Martin Madrid, Juan	60.000	1.335.	Hejera Perea, Antonio	4.000	1.389.	Vázquez Pérez, Antonio	4.000		
1.286.	Martin Madrid, Maximiliano	25.000	1.336.	Hidalgo Luque, Antonio	4.000	<i>Morón de la Frontera:</i>				
1.287.	Martin Ros, Francisco	25.000	1.337.	Jiménez Martín, Miguel	4.000	1.389.	Cibero de la Rosa, Angel M.	4.000		
1.288.	Martinez Jiménez, José	30.000	1.338.	Lopez Moreno, Antonio	10.000	1.390.	López Montero, Juan Manuel	8.000		
			1.341.	Luna Diaz, Juan	4.000					
				Macho Segovia, Angel	4.000					

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de «Reparación y ampliación de la defensa de La Algaba, puente del mismo nombre y zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla)».

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.830.354,11 pesetas.

La fianza provisional a 62.910 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.565—A. C.

Anunciando concurso de «Proyectos y construcción de los desagües reguladores del pantano de Guadalén (Jaén)».

Hasta las trece horas del día 25 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.711.436 pesetas.

La fianza provisional a 31.575 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.566—A. C.

Anunciando concurso de «Proyectos, construcción y montaje del desagüe regulador de riegos del pantano de los Bermejales (Granada)».

Hasta las trece horas del día 25 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.000.000 pesetas.

La fianza provisional a 21.500 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.567—A. C.

Anunciando subasta de las obras del «Viaducto sobre el embalse en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca (pantano de Buendía)».

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», por Orden ministerial de 23 de mayo próximo pasado.

El presupuesto de contrata asciende a 7.082.788,71 pesetas.

La fianza provisional a 100.830 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.568—A. C.

Anunciando subasta de las obras del «Proyecto de desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo segundo, kilómetros 52 al 64, motivada por el embalse del pantano de Buendía».

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», por Orden ministerial de 23 de mayo próximo pasado.

El presupuesto de contrata asciende a 665.234,27 pesetas.

La fianza provisional a 13.305 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.569—A. C.

Anunciando subasta de las obras del «Proyecto de desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo primero, kilómetros 52 al 64, motivada por el embalse del pantano de Buendía».

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» por Orden ministerial de 23 de mayo próximo pasado.

El presupuesto de contrata asciende a 4.162.767,28 pesetas.

La fianza provisional a 67.445 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de propo-

siciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.570—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Mogente (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 524.189,82 pesetas.

La fianza provisional a 10.485 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.571—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Benifato de les Valls (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 740.366,51 pesetas.

La fianza provisional a 14.810 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.572—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Quartell (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 818.458,83 pesetas.

La fianza provisional a 16.370 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.573—A. C.